

vista en el Estatuto de Roma de 18 de julio de 1998.

Finalmente, y en lo que sería su última y quinta parte, el profesor Fernández Casadevante, analiza muy oportunamente la cuestión de la aplicación de las normas internacionales en la materia dentro del ordenamiento español.

Expuesto sucintamente el contenido de la publicación, quiero recordar una idea obvia, y es que el respeto de los derechos humanos pasa por su cabal conocimiento y, consiguientemente, por la mayor difusión posible de las normas que los proclaman. Este es justamente el propósito principal del libro: dar a conocer el contenido de las normas en la materia. Pero, aun siendo útil para todos los sectores profesionales, se trata de un libro dirigido primordialmente a estudiantes universitarios. Y si este tipo de enseñanza requiere una combinación equilibrada de claridad y rigor, hay que decir que el libro satisface plenamente esta exigencia. Es este otro mérito sobresaliente de la publicación. Se trata en suma de un excelente manual académico.

Pero acabo mi reseña con el siguiente apunte. En el párrafo final del prólogo, el coordinador dice esperar de los lectores valoraciones críticas y sugerencias. Recogiendo el guante que lanza con estas palabras, quiero señalar una pequeña laguna dentro del sistema de protección emprendido por las Naciones Unidas. Se trata de los procedimientos especiales, públicos y confidenciales, que pone en marcha la Comisión de derechos humanos de la organización mundial ante situaciones de violaciones graves, masivas y persistentes de los derechos humanos. Es verdad que, en rigor, estos procedimientos no tienen un sustento convencional; se basan en resoluciones del Consejo Económico y Social. Es verdad también que se trata de meca-

nismos propicios a la politización. Pero la experiencia histórica ha demostrado su utilidad al menos en los casos de dos países de América Latina, Chile y El Salvador.

José Antonio PASTOR RIDRUEJO
*Magistrado del Tribunal Europeo de
Derechos Humanos*

PANIAGUA REDONDO, R.: *La reforma del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (1945-2000)*, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S. A., Madrid, 2001

La obra reseñada tiene como objeto el estudio de una materia que hasta ahora no había merecido la atención de forma pormenorizada y profunda por parte de la doctrina española.

En los albores de la creación de la Organización de las Naciones Unidas se puso especial interés en el fin primordial de preservar la paz y la seguridad internacionales. No obstante, la cooperación internacional en la solución de los problemas de carácter económico y social fue adquiriendo mayor atención a medida que se fueron aliviando los problemas relativos al socorro, rehabilitación y reconstrucción. Inicialmente este compromiso en torno a la cooperación internacional económica y social se estableció sobre una neta división del trabajo, de manera que las competencias sustantivas fueron sustraídas a la Organización y atribuidas a los organismos especializados, en virtud de los arts. 57 y 63 de la Carta, restando para ésta sólo las facultades de estudio, promoción y coordinación. Sin embargo, al verse modificado el deber de los Estados miembros de cooperar, debido, por un lado, a las transformaciones ocurridas en la sociedad internacional y, por otro

lado, por las diferentes concepciones que sobre la noción de desarrollo se fueron gestando, se intentó que fuera la propia Organización la que llevara directamente el peso de las actividades operacionales para el desarrollo a través de su progresiva centralización, quedando así subordinados los organismos especializados a las Naciones Unidas. Ante esta nueva configuración funcional se puso en evidencia que la ONU no había sido creada para llevar a cabo directamente esta función, siendo necesario un amplio debate en torno a la reforma de la estructura institucional de las Naciones Unidas en los sectores económico y social.

Ante esta falta de previsión, el estudio realizado por el autor se centra fundamentalmente en el análisis de los diferentes procesos que se han llevado a cabo sobre la reforma, reestructuración y revitalización del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, realizando constantes referencias a los avatares del conjunto del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

Siguiendo la metodología adoptada por el autor para abordar éste interesante y novedoso estudio sobre la adecuación de las Naciones Unidas y en concreto del Consejo Económico y Social a las cambiantes necesidades del desarrollo económico y social que, en cada período concreto se presentan en la sociedad internacional contemporánea, la presente monografía se estructura en tres capítulos.

En el capítulo primero, bajo el título "Planteamientos y presupuestos institucionales", se afronta el problema general subyacente en el ámbito de la cooperación económica y social consistente en los graves desajustes existentes en el sistema que la Carta y la propia Organización crearon al efecto, debido fundamentalmente a que su crecimiento y complejidad desbordaron las previsiones iniciales.

Problema que, como el autor señala, ha adquirido una clara dimensión política que va más allá de los reajustes de mero funcionamiento. Así, en primer lugar, se analiza la evolución tanto desde el punto de vista normativo como institucional de la función de cooperación económica y social prevista en la Carta, centrandose el análisis en la creciente incidencia y ampliación de las cuestiones económicas y sociales abordadas en el ámbito de las Naciones Unidas y en la falta de delimitación precisa entre las competencias de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en las esferas económicas y sociales. Y, en segundo lugar, se ponen de manifiesto los constantes esfuerzos de adaptación del Consejo Económico y Social que afectaron tanto a su organización y funcionamiento como a su composición inicial y a sus dos ampliaciones del número de miembros.

El segundo capítulo —"Crecimiento y expansión del sistema en las esferas económica y social"— obedece a la incidencia del proceso descolonizador en la expansión de la cooperación multilateral, ocasionando que las Naciones Unidas fueran creciendo conforme al establecimiento de nuevos programas y mecanismos intergubernamentales que incidían en nuevas esferas relacionadas con cuestiones económicas y sociales. Estos procesos de reforma se realizaron con la pretensión de racionalizar y reestructurar el sistema como consecuencia de la creación y proliferación de las estructuras intergubernamentales desde una visión sectorial. Así, ante la necesidad de cambios radicales para hacer frente a la falta de previsión existente en el propio sistema de la ONU y ante las dificultades de coordinación fruto de la descentralización, el autor aborda las soluciones planteadas en tres apartados. Así, en primer lugar, al indagar sobre la necesidad de revisar las fun-

ciones del Consejo Económico y Social se expone el primer proceso de reestructuración que tuvo lugar con ocasión de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 2688 (XXV), de 11 de diciembre de 1970, relativa a la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En segundo lugar, se considera la reestructuración operada en 1975, que se dirigió fundamentalmente a que el sistema respondiese mejor a la necesidad de establecer un Nuevo Orden Económico Internacional, centrandó la atención en diversos informes y en la Resolución 32/197 de la Asamblea General. Y, finalmente, ante el fracaso de la implantación del NOEI y la declinación de los recursos disponibles para la cooperación multilateral que coincidió con la crisis financiera de las Naciones Unidas, se profundiza en el estudio de las diversas propuestas relativas a la evaluación del funcionamiento general del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, así como las tendentes a fortalecer la eficacia administrativa y financiera de las Naciones Unidas en un período de limitación de recursos.

Por último, en el tercer capítulo, que lleva por título "La reestructuración y revitalización del Consejo Económico y Social en la década de los noventa", después de efectuar una concisa y destacada panorámica de los profundos cambios experimentados en el medio social internacional en la década de los noventa, —que inciden directamente en la reestructuración y revitalización de los ámbitos económico y social y esferas conexas creando un nuevo marco para un enfoque integrado de la cooperación para el desarrollo—, se aborda directamente la función que atañe al Consejo Económico y Social. Así, se analizan los grandes planteamientos de reforma del Consejo Económico y Social —tanto

las iniciativas no gubernamentales como las propuestas de los Estados—; se estudian las medidas adoptadas para la reestructuración y revitalización del Consejo Económico y Social, la iniciativa del "Programa de Desarrollo" y sus resultados, para concluir con un examen de la Resolución 50/227 de la Asamblea General y su aplicación, es decir, de las últimas medidas adoptadas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.

Con este propósito, a lo largo de estas páginas el autor adopta una saludable perspectiva crítica superadora del planteamiento meramente descriptivo, destacando el hecho de que el tratamiento de las diversas cuestiones no se limita a una mera exposición de la situación sino que se adelantan ideas y soluciones que permitan alcanzar el objetivo que lo preside. En este sentido, deben destacarse el perfecto encuadramiento del problema analizado al incardinarlo con precisas referencias a los cambios y a la evolución de la sociedad internacional contemporánea, las notables reflexiones finales en las que el Dr. Paniagua se pronuncia sobre cuál debe ser el procedimiento a adoptar por la Organización para adecuar la configuración del Consejo Económico y Social a la realidad internacional y el anexo documental en el que se incorpora una detallada relación de las principales resoluciones, decisiones y documentos de las Naciones Unidas relativos a la reforma, reestructuración y revitalización del Consejo Económico y Social.

En suma, la obra del Dr. Paniagua constituye un trabajo necesario, serio y riguroso, que colma sobradamente una importante laguna en la doctrina internacional.

David BONDÍA GARCÍA
Universidad de Barcelona